



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/008 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS DE PRIMER CONTACTO** NÚMERO **CAPS/24-01/008**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN **ÁLVARO OBREGÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA ALCALDÍA"** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **LEONARDO FELIPE ALCANTÁRA ALCANTÁRA** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. **"LA ALCALDÍA"** DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DE LA PETICIÓN DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA** DONDE SOLICITA **INCLUIR LA TABLA QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN Y TIEMPOS DE DESARROLLO DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS**, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **CAPS/24-01/008**, CONFORME SE SEÑALA EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. **"LA ALCALDÍA"** REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL **LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**, EN VIRTUD DE **INCLUIR LA TABLA QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN Y TIEMPOS DE DESARROLLO DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS** AL CONTRATO **CAPS/24-01/008**, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 67** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y **1792** DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. **"LAS PARTES"** RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR** ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO **CAPS/24-01/008**.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL **ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR**, DEL CONTRATO **CAPS/24-01/008**.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO **CAPS/24-01/008**, EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, **"LAS PARTES"** CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA **INCLUIR LA TABLA QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN Y TIEMPOS DE DESARROLLO DE PENAS CONVENCIONALES**



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/008 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

O DEDUCTIVAS A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-01/008 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES 1.1, 1.2, 1.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN INCLUIR LA TABLA QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN Y TIEMPOS DE DESARROLLO DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-01/001 DERIVADO DE LA PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE ÚNICAMENTE A INCLUIR LA TABLA QUE CONTIENE LA DESCRIPCIÓN Y TIEMPOS DE DESARROLLO DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS Y ES APLICABLE A LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-01/008, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VIGÉSIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS, ES DECIR, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE FENECIÓ EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y DE ACUERDO A LO PACTADO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 4.13.2 DE LA CIRCULAR UNO BIS VIGENTE Y ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CUANDO:

- A) HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE ENTREGA CONVENIDO Y ESTA NO SE HUBIESE CUMPLIDO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A PLENA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".
- B) HAYA TRASCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE EN SU CASO SE HUBIERE OTORGADO A "EL PROVEEDOR", EN TÉRMINOS DE LEY.
- C) "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE OFERTAN ORIGINALMENTE.
- D) "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS CONDICIONES DEL SERVICIO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, POR LO QUE UNA VEZ QUE NO ENTREGUE LAS UNIDADES EN EL TIEMPO DE DESARROLLO, SE EMPEZAR A PENALIZAR AL SIGUIENTE DÍA.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/008 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

No.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
1	COMPRA DE LLAVE DE ENCENDIDO Y PROGRAMACIÓN	03 DÍAS
2	ESCANEAR LA TRANSMISIÓN	03 DÍAS
3	INSTALACIÓN DE ALTAVOZ	02 DÍAS
4	INSTALACIÓN DE SUJETADOR DE BATERÍA	02 DÍAS
5	LIMPIEZA DE LÍNEAS DE COMBUSTIBLE	02 DÍAS
6	REEMPLAZO DE CAJA DE CAMBIOS	20 DÍAS
7	REEMPLAZO DE COMBUSTIBLE Y LIMPIEZA DE LÍNEAS	02 DÍAS
8	REPARACIÓN DE ARNÉS DE COMPUTADORA	03 DÍAS
9	REPARACIÓN DE BASE DE BATERÍA	02 DÍAS
10	REPARACIÓN DE CAJA DE CAMBIOS	15 DÍAS
11	REPARACIÓN DE CALIPERS	02 DÍAS
12	REPARACIÓN DE CARTER	03 DÍAS
13	REPARACIÓN DE CHAPA DE PUERTA / CAJUELA	02 DÍAS
14	REPARACIÓN DE CORTO ELÉCTRICO	03 DÍAS
15	REPARACIÓN DE ELEVADOR DE VIDRIO	03 DÍAS
16	REPARACIÓN DE HOJALATERÍA Y PINTURA POR SINIESTRO, 20 % DE DAÑO EN LA UNIDAD	15 DÍAS
17	REPARACIÓN DE HOJALATERÍA Y PINTURA POR SINIESTRO, 40 % DE DAÑO EN LA UNIDAD	20 DÍAS
18	REPARACIÓN DE HOJALATERÍA Y PINTURA POR SINIESTRO, 5 % DE DAÑO EN LA UNIDAD	08 DÍAS
19	REPARACIÓN DE HOJALATERÍA Y PINTURA POR SINIESTRO, 60 % O PT	60 DÍAS
20	REPARACIÓN DE HOJALATERÍA Y PINTURA POR SINIESTRO, 10 % DE DAÑO EN LA UNIDAD	08 DÍAS
21	REPARACIÓN O CAMBIO DE RADIADOR	05 DÍAS
22	REPARACIÓN O CAMBIO DE RIN	02 DÍAS
23	REPROGRAMACIÓN DE MÓDULO	05 DÍAS
24	ROTACIÓN DE LLANTAS	02 DÍAS
25	SERVICIO AL SISTEMA DE ARRANQUE	02 DÍAS
26	SERVICIO AL SISTEMA DE CÓDIGO LUMÍNICO	04 DÍAS
27	SERVICIO AL SISTEMA DE EQUIPO SONORO	04 DÍAS
28	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO	02 DÍAS
29	SERVICIO DE BALIZADO	15 DÍAS
30	SERVICIO DE CAMBIO DE AMORTIGUADORES Y BASES	02 DÍAS
31	SERVICIO DE CAMBIO DE ANTICONGELANTE	02 DÍAS
32	SERVICIO DE CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, TRASERAS Y RECTIFICACIÓN DE TAMBORES	02 DÍAS
33	SERVICIO DE CAMBIO DE BALEROS DE RUEDA	02 DÍAS
34	SERVICIO DE CAMBIO DE BANDA POLI V	02 DÍAS

X
9
1
A

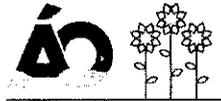


CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/008 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

Nº	DESCRIPCIÓN	Tiempo de servicio
35	SERVICIO DE CAMBIO DE BATERÍA	02 DÍAS
36	SERVICIO DE CAMBIO DE BIELETA DE DIRECCIÓN	03 DÍAS
37	SERVICIO DE CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE	03 DÍAS
38	SERVICIO DE CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN	10 DÍAS
39	SERVICIO DE CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO DE CALIPER	02 DÍA
40	SERVICIO DE CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	05 DÍAS
41	SERVICIO DE CAMBIO DE CUERPO DE VÁLVULAS	08 DÍAS
42	SERVICIO DE CAMBIO DE FLECHA PRINCIPAL	05 DÍAS
43	SERVICIO DE CAMBIO DE FOCOS EN GENERAL	02 DÍAS
44	SERVICIO DE CAMBIO DE HORQUILLAS	02 DÍAS
45	SERVICIO DE CAMBIO DE JUNTAS Y SELLOS DE MOTOR	04 DÍAS
46	SERVICIO DE CAMBIO DE LLANTA NUEVA	02 DÍAS
47	SERVICIO DE CAMBIO DE PARABRISAS, CRISTALES	04 DÍAS
48	SERVICIO DE CAMBIO DE RETÉN DE MASA	02 DÍAS
49	SERVICIO DE CAMBIO DE SENSORES	04 DÍAS
50	SERVICIO DE CAMBIO DE SOPORTES	02 DÍAS
51	SERVICIO DE CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN	04 DÍAS
52	SERVICIO DE CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA	02 DÍAS
53	SERVICIO DE CAMBIO O REPARACIÓN DE ALTERNADOR	04 DÍAS
54	SERVICIO DE CAMBIO Y/O REPARACIÓN DE LLANTAS (DESPONCHES)	02 DÍAS
55	SERVICIO DE GRÚA POR RESCATE O ASISTENCIA VIAL	01 DÍA
56	SERVICIO DE LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	02 DÍAS
57	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A MOTOR	02 DÍAS
58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR A MOTOR	02 DÍAS
59	SERVICIO DE RECTIFICACIÓN DE CABEZA DE MOTOR	10 DÍAS
60	SERVICIO DE REVISIÓN INTERNA DE TRANSMISIÓN	03 DÍAS
61	SERVICIO DE CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR	02 DÍAS
62	VERIFICACIÓN VEHICULAR	01 DÍA

CUARTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIDA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/24-01/008, SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

QUINTA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/23-01/008 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO,



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/008 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

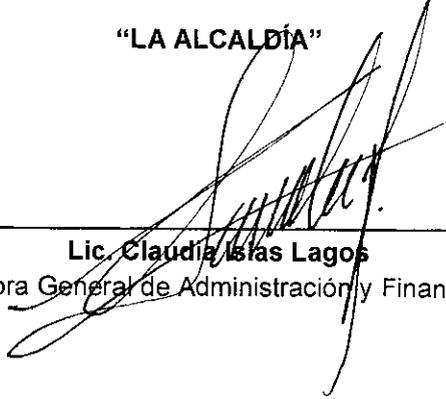
CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

SEXTA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

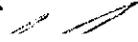
SÉPTIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE ENERO DE 2024.

"LA ALCALDÍA"

"EL PROVEEDOR"

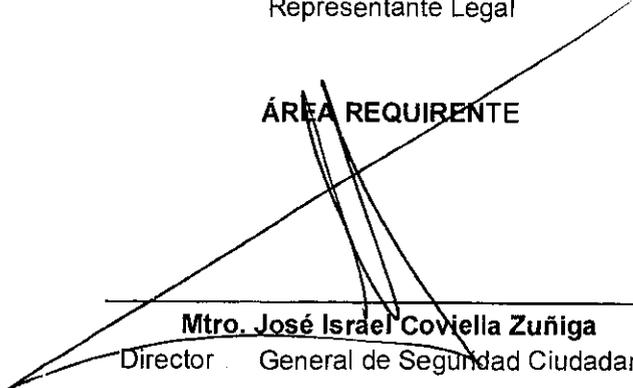


Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas



Leonardo Felipe Alcántara Alcántara
Representante Legal

~~ÁREA REQUERENTE~~

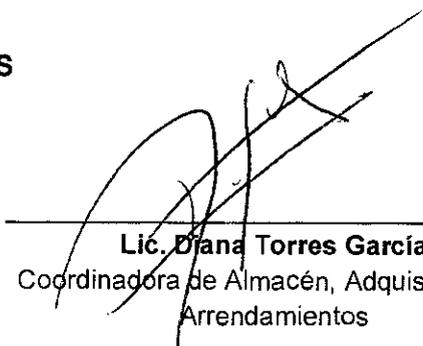


Mtro. José Israel Coviella Zuñiga
Director General de Seguridad Ciudadana

TESTIGOS

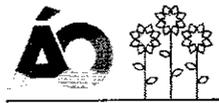


Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales



Lic. Diana Torres García
Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del convenio **CAPS/24-01/008 CM1** celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. de C.V. en fecha 10 de enero de 2024.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/008 CM1
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

